



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 DIC 2021

RES. H. N° 1431/21

Expte. N° 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades elevan pedido relativo a la modificación de aranceles previstos para la cursada de actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.N° 234/21 se fijan los montos de aranceles respectivos vigentes a partir del 14 de abril de 2021;

Que la solicitud expresa "*Consideramos que los docentes jubilados de esta Facultad han brindado y, en muchos casos siguen brindando valiosos servicios en la formación de recursos humanos de nuestra unidad académica (a través de tutorías, direcciones de tesis, integrando jurados de evaluación, miembros de comité académicos, entre otros), y que es necesario, por ello, reconocer tales servicios a través de esta reducción a los fines de promover, al mismo tiempo, la continuidad de su formación y su pertenencia a esta Facultad*" de montos de honorarios docentes como así también la solicitud se enmarca en el actual contexto de emergencia sanitaria que afecta el funcionamiento de actividades presenciales";

Que por lo expuesto la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita un arancel diferenciado para docentes jubilados de esta Facultad;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Decana de la Facultad de Humanidades,

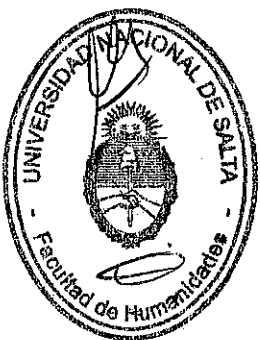
Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 039/21 aconseja autorizar la reducción en los montos de aranceles de actividades de posgrado para personas que hayan accedido al beneficio de la jubilación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 30/11/21)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE HUMANIDADES

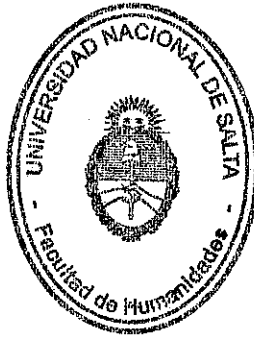
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

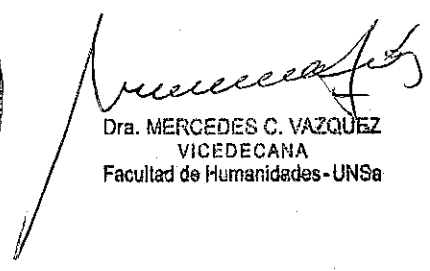
RES. H.N° 1 431/21

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución H.N° 234/21 en el sentido de **AUTORIZAR** la reducción del 20 %(veinte por ciento) en los montos de aranceles de actividades de posgrado para el caso de personas que hayan accedido al beneficio de la jubilación, en el marco de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de Lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento Personal (Humanidades), Departamento Docencia (Humanidades), Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa